BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.017 | Viernes 16 de Junio de 2006 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 659, 660 y 661 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº 34, 35, V-91, V-101 y V-102 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº 110 3-4
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº XIX-28 y XIX-29 4

DISPOSICIONES
Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. Nº 283 5
Año 2006 - Disp. Nº 09 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-15

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 659 05-06-06

Artículo 1º.- TRANSFIERANSE a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a partir del 1º de junio de 2006, las facultades operativas y de administración del servicio ferroviario Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" que fueran otorgadas por Decreto Nº 1669/02 al Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2º.- MANTIENESE en la órbita del Organismo Provincial de Turismo la fijación de la política turística, de marketing, publicidad y las gestiones vinculadas con el Proyecto: "Viejo Expreso Patagónico: reacondicionamiento de Taller y Museo ferroviario de El Maitén. Parque Temático Ferro Urbano Turístico de Esquel. Mejoramiento Estación Nahuel Pan. Inversión en material rodante, mejoramiento y mantenimiento de vías Esquel – El Maitén" y de "Desarrollo de la Competitividad" que integran el Crédito 1.648 OC-AR suscrito entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que la Política de Desarrollo del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", de la cual la comercialización es parte, será establecida de común acuerdo entre el Organismo Provincial de Turismo (OPT) y la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), mediante Resolución Conjunta.

Artículo 4º.- ESTABLECESE que las facultades operativas y de administración del servicio ferroviario Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" dependerán directamente de la Presidencia de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), y ésta en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación del presente, deberá crear o modificar la estructura existente a fin de lograr el normal funcionamiento del servicio.

Artículo 5º.- DEROGASE el Decreto Nº 962/94, a partir de la fecha del presente.

Artículo 6º.- CREASE el Consejo Consultivo del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", que deberá contar con representantes de: El Organismo Provincial de Turismo, la Corporación de Fomento del Chubut, la Municipalidad de la ciudad de Esquel y la Municipalidad de la ciudad de El Maitén. Para los casos que así lo ameriten, podrá convocar a representantes de Instituciones, Asociaciones u otras ONG vinculadas al Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" como pueden serlo la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Esquel, la Cámara de Prestadores Turísticos del Oeste del Chubut, los Empleados del Viejo Expreso Patagónico, la Asociación de Amigos de La Trochita o la Asociación de Guías de Turismo del Noroeste de la Provincia del Chubut.

Artículo 7°.- EFECTUESE por el Organismo Provincial de Turismo las gestiones necesarias a fin de transferir la partida presupuestaria de la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo – Programa 21 "La Trochita" – Incisos 1, 2 y 3 de la fuente de financiamiento 211 y la partida presupuestaria de la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo – Programa 21 – Fuente de Financiamiento 222 – Inciso 1, a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Dto. Nº 660 05-06-06

Artículo 1º.- Autorízase al señor Director de Aprovechamiento, Ing. Ftal. Fabio Darío Berón (DNI Nº 20.095.849) y al Ing. Agr. Jorge Rozados (DNI Nº 8.245.538) a utilizar los vehículos oficiales: Ford Ranger, modelo 2003, dominio EEL-210 y Toyota Hilux, modelo 2001, dominio DWY-158 pertenecientes a la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en la república de Chile.

Artículo 2º.- Restrínjase el uso de los vehículos mencionados en el Artículo precedente al paso Carreleufú y con el único fin de traslado a la zona denominada "Valle Hondo" o "California".

Artículo 3°.- El presente permiso tendrá una vigencia de seis (6) meses.

Dto. Nº 661 05-06-06

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por el señor Rodrigo Juan PAZ (DNI Nº 23.439.727), durante el período comprendido desde el 1º de marzo de 2006 y hasta el 19 de marzo de 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos al señor Rodrigo Juan PAZ, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF: 62 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Partida 3.4.3 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio: 2006.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 34 07-06-06

Artículo 1º.- DESIGNASE como Autoridad del Registro de Firma Digital de la Provincia del Chubut, al Escribano Adscripto Superior, Marcelo Luis LIZURUME (DNI Nº 18.065.020), en carácter de titular; a la Escribana General de Gobierno, Liliana Graciela BOIERO (DNI

Nº 12.717.900), en carácter de primer suplente y al Director General de Coordinación de Delegaciones Legales, Asesoría general de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, Dr. Enrico F. BRULLO (DNI Nº 23.201.926), en carácter de segundo suplente.

Res. Nº 35 07-06-06

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la adquisición de artículos regionales destinados a ser obsequiados por el señor Gobernador a modo de cortesía a diversas personalidades y funcionarios de otras jurisdicciones que han visitado la Provincia del Chubut en ocasión de celebrarse distintas actividades o encuentros de carácter oficial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS ($ 17.151,30) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 – U.G. 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-91 08-05-06

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil quinientas veintinueve (5.529), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2006, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS ($ 95.695,13) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos; Programa 16 –Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario; Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial; Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-101 06-06-06

Artículo 1º.- Rectifícanse el primer considerando y los Artículos 1º y 2º de la Resolución Nº V-96/06, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Que por el citado Expediente, se solicita el pago de catorce (14) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la docente María de las Mercedes MARTINEZ, por el dictado de los cursos de "Taller Liderazgo y Comunicación", "Taller Psicología en el Trabajo" y "Taller Aprendizaje Organizacional", durante el período comprendido desde el 1º de abril de 2006 al 31 de diciembre de 2006, inclusive, realizando un total de ciento veintiséis (126) horas cátedras."

"Artículo 1º.- Apruébase a partir del 1º de abril de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de catorce (14) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos "Taller Liderazgo y Comunicación", "Taller Psicología en el Trabajo" y "Taller Aprendizaje Organizacional", a la docente María de las Mercedes MARTINEZ (MI Nº 4.666.187 – clase 1945)."

"Artículo 2º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, el pago de catorce (14) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la docente María de las Mercedes MARTINEZ (MI Nº 4.666.187 – clase 1945), por el dictado de los cursos "Taller Liderazgo y Comunicación", "Taller Psicología en el Trabajo" y "Taller Aprendizaje Organizacional", al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de ciento veintiséis (126) horas cátedras."

Res. Nº V-102 07-06-06

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, al agente Marcelo Ariel ANTONUCCI (MI Nº 25.883.897 – clase 1977), quien revista en el cargo Periodista Reportero – Código 3-089 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 110 24-05-06

Artículo 1°.- PÁGUESE al BANCO DEL CHUBUT S.A. la deuda derivada de V.N. 288.911 Títulos de la Deuda Provincial (TIDEP), mediante la entrega de Valor Nominal 5.115.015,48 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex-cupón 52) de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.455.783,74), al 03/06/06, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Se deja expresa constancia que la entrega de los Bonos de Consolidación de Deudas con

Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV) dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución se hará efectiva una vez que la Contaduría General de la Provincia reciba los originales de los documentos que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente de Registración Escritural y Pago de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), deberá retener, del monto que se abone por los servicios de los títulos entregados por el artículo 1° de la presente Resolución, el importe necesario hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($

88.750), y depositarlo en el Banco del Chubut S.A. - Casa Matriz- a la orden del Superior Tribunal de Justicia en los autos "ONZARI, Juan José y otros c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/demanda contencioso administrativa" (Expte. N° 15.416-O-1995).

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, $ 288.911 en la Partida 717.1 Amortización de Capital de la Deuda Interna a Largo Plazo, $ 441.531,12 en la partida 717.2: Actualización de la Deuda Interna a Largo Plazo, y $ 725.341,61 en la Partida 716: Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo. El recurso originado en la entrega de los Bonos mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la partida 36.1.2: Colocación de la Deuda Interna a Largo Plazo $ 1.502.725,81, Ejercicio 2006.

ANEXO I

Tidep U$S:	288.911,00
Coeficiente de Interés entre el 31/12/90 y el 03/02/02 (tasa libor): 0,6987	
Intereses:	201.862,12
Deuda al 03/02/02:	490.773,12
Pesificación:	1,4
Deuda pesificada al 03/02/02:	687.082,36
Intereses devengados al 03/06/06 al 4% nominal anual:	119.044,08
CER al 02/06/06:	1,8059
Saldo Bopro IV al 03/06/06:	**1.455.783,74**
Valor Nominal Bopro IV:	**5.115.015,48**

OBSERVACIONES: Liquidación según Decreto N° 1.473/03.

ANEXO II

Documento Nº	Fecha de Vencimiento	Valor de Origen	Importe Consolidado
347	28/01/1990	31.186.754	16.216
114	31/07/1989	2.723.470	9.316
351	28/02/1990	121.123.575	62.981
115	31/07/1989	2.723.470	9.316
352	28/02/1990	121.123.575	62.981
116	31/07/1989	2.723.575	9.317
353	28/02/1990	121.123.575	62.981
117	31/07/1989	2.723.470	9.316
118	31/07/1989	2.723.470	9.316
119	31/07/1989	2.723.470	9.316
120	31/07/1989	2.723.470	9.316
122	31/07/1989	2.723.470	9.316
3423	15/02/1990	1.009.780	777
3424	15/02/1990	1.009.780	777
3425	15/02/1990	1.009.780	777
3426	15/02/1990	1.009.780	777
3427	15/02/1990	1.009.780	777
3428	15/02/1990	1.009.780	777
3429	15/02/1990	1.009.780	777
3430	15/02/1990	1.009.780	777
3431	15/02/1990	1.009.780	777
3433	15/02/1990	1.009.780	777
3434	15/02/1990	1.009.780	777
519	15/11/1989	148.864	337
520	15/11/1989	148.864	337

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº XIX-28 06-06-06

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 03 de abril de 2006 la renuncia interpuesta por la agente Eva Yolanda GARCIA (DNI Nº 11.900.275 – clase 1955) al cargo Jefe de Departamento – Clase II - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2°.- AGRADECESE a la agente Eva Yolanda GARCIA los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Res. Nº XIX-29 06-06-06

Artículo 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que ilustra el Expediente Nº 281/06-DRN-CCH.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete a fin de la instrucción sumarial.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

AÑO 2005

Disposición Minera Nº 283/05.

Rawson (Chubut), 05 de Septiembre de 2005

VISTO:
El Expediente Nº 13.793/02 de un Yacimiento de Oro y Plata denominado "LA MARIA V", ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:
Que a fs. 12 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "MINERA ANDES S.A." por Disposición Nº 254/02.

Que a fs. 13 se registra el mismo en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "MINERA ANDES S.A." con fecha 20 de noviembre de 2002 bajo el Nº 1824, Fº 1605, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs. 19 del Expte.

Que a fs. 47 consta el Adicto a Mansura, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs. 53 del Expte.

Que a fs. 62 comparece el apoderado de "MINERA ANDES S.A.", Rolado GRAMAGE quien solicita la decisión de Desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA MARIA V".

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "MINERA ANDES S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata denominado "LA MARIA V", que tramita por Expediente Nº 13.793/02.-

Artículo 2.- CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA MARIA V" en calidad de vacante, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

I: 15-06-06 V: 20-06-06

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

AÑO 2006

Disposición Minera Nº 09/06.
Rawson (Chubut), 09 de Marzo 2006.

VISTO:
El Expediente Nº 14.337/04, de un Yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo, denominado "AARON", ubicado en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:
Que a fs. 25 la Directora General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo, denominada "AARON" por Disposición Nº 205/05.

Que a fs. 26 se Registra la Mina antes mencionada en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A., en fecha 17 de junio de 2005 bajo el Nº 20, Fº 21.

Que a fs. 29 el apoderado de la Empresa, manifiesta la decisión de la misma de desistir de todos los derechos;

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a la Empresa CERRO VANGUARDIA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominado "AARON" que tramita por Expediente Nº 14.337/04.

Artículo 2.- CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina "AARON" e calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 15-06-06 V: 20-06-06

Sección General

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TANSPORTES OMAR S.A.
1440 – CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución Nº 223/05-DGR- de fecha 19/07/05, la cual se transcribe a continuación: VISTO: El expediente Nº 675/05-DGR, el legajo del contribuyente, y CONSIDERANDO: Que el contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-bajo el Nº 901-043871-5, con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 02/05 y los formularios CM 05 correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003 a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal (t.o. 2001) sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y siete (7) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal. Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLOS: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210), equivalente a SIETE (7) MODULOS al contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210). Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal Vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VELASCO, ARGENTINA AMELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: «ANTONIO BARILARI S.A. s/dcia. ESTAFA EN CONCURSO IDEAL CON FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO», Expte. Nº 2129 Año 2003, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.PP. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN CARLOS ALMEIRA, DNI 13527255, quién deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento privado, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Juan Manuel Hirusta, se le hace saber al Señor Pablo Adolfo Malvarez, que en los Autos Nº 22.077, año 2004, caratulados: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 37/02 – PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION M.E. Y C.P., se ha dictado el Acuerdo Nº 069/

06, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo de dos mil seis… VISTO:… CONSIDERANDO: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Pablo Adolfo MALVAREZ (M.I. Nº 18.238.417)…, a los efectos que produzcan descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselos en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo:… Fdo. Dr. Juan Manuel Irusta - Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Víctor Antonio Zamora – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario».

Publíquese por el término de Tres (3) días.

Rawson, (Chubut), 06 de Junio de 2006.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cardo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de DE GIUSEPPE FRANKLIN para que se presenten en autos: «DE GIUSEPPE FRANKLIN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1250 – Fº 210 – Año 2005 – La. 13460). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de mayo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-06 V: 20-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos: «LARROUDE, LUIS HORACIO S/SUCESORIO», Expte. Nº 474/2006, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta Días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico». Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-06-06 V: 20-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRACIELA MARGARITA RIDIERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «SOLIZ, DOLENA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 759-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLENA SOLIZ o NALENA SOLIS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Mayo 24 de 2006.

Publicación: Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «CASTAÑO de TORRES, BEATRIZ Y TORRES, NIEVES S/SUCESIONES AB INTESTATO» (Expte. 133/2006), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña BEATRIZ CASTAÑO de TORRES, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Mayo 24 de 2006.

Publicación; Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados: «KUGER, LUIS JACOBO C/ KRUGER, ABRAHAM, MARTINEZ s/JUICIO ORDINARIO», Expte. Nº 03/06 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al dominio del inmueble individualizado como Solares «b» o «B» y «d» o «D» de la Manzana 47, chacra 22, de Sarmiento (Chubut), para que dentro de QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.C.).

Publíquense edictos durante DOS DIAS en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut 15 de Mayo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 16-06-06 V: 20-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen Nº 650 2º Piso, en autos: «ROBLEDO JESUS ABRAHAM S/SUCESORIO» Expte. Nº 887/2006, cita mediante edictos a publicarse por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ABRAHAM ROBLEDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FEDERICO PONCE, para que lo acrediten en los autos caratulados: «PONCE, FEDERICO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 190/2006), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Ch.), Mayo de 2006.
Publicación; Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña EGLAFIRA DIAZ y de don JOSE DIONISIO LOBO, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, EGLAFIRA y LOBO, JOSE DIONISIO s/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. Nº 209 – Año 2006 – Letra «D»).

Esquel (Chubut), 06 de Junio de 2.006.
Publicación por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «QUEVEDO, JOSE WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 225 – 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE WENCESLAO QUEVEDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 03 de mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por

subrogancia legal, en autos «INGRAM, FREDRIC S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 31-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDRIC INGRAM que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 15 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos «UNDERWOOD, NORMAN MARTIN C/GARCIA, ANTONIO JUAN S/USUCAPION» (Expte. 67-2006), cita y emplaza a ANTONIO JUAN GARCIA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.).

Publicación por dos días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 29 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 20-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, en autos caratulados: «TRANSITO S.R.L. C/PALERMO, JOSE LUIS S/EJECUTIVO» (Expte. 1551 – Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por un día, que el designado Martillo Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble identificado como: 1 (un) Televisor Marca «AURORA» de 21 pulgadas color, Serie Nº 220949 con control remoto y en funcionamiento. EL REMATE se efectuará el día 22 de Junio del 2006 a las 09:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 02965-15581491 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 08 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, en autos caratulados: «JONES, CESAR HOPE C/RAUTI GREGORIA FRANCISCA S/EJECUTIVO» (Expte. 589 – Año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por un día, que el designado Martillo Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (un) Lavarropas automático Marca «PATRICK», modelo LF4200, carga frontal, color blanco, sin numeración visible, en buen estado y en funcionamiento. EL REMATE se efectuará el día 22 de Junio del 2006 a las 08:30 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 02965-15581491 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 13 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: «LLOYDS TSB BANK plc c/BONIFACIO, JOSE GUILLERMO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 213 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas – Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de

PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 52.378,87.) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 10 – MANZANA 112 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 37 – Circunscripción 1, Sector 7, Manzana 112, Parcela 10, Partida Inmobiliaria Nº 23695. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.930,50.) por Saldo PLAN DE PAGOS Nº 3844 Ordenanza Nº 9623 (NO AL DIA), período incluido en el Plan: 11º Cuota Año 1998 a 5º Cuota Año 2005, importe correspondiente a las Cuotas 6º a 60º de dicho plan de pagos; más PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 265,90.) por el período posterior: 8º Cuota Año 2005 a 3º Cuota Año 2006, incluye Cuotas 3º a 5º del mencionado plan de pagos. Derechos de Construcción: Debe presentar PLANOS. Se constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal), (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). En caso de resultar adquirente la actora, ésta deberá depositar el importe informado correspondiente a la deuda municipal.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble está ubicado en Beghin Nº 1270 de Trelew y está ocupado por la Sra. Zunilda Romero y sus tres hijos, dos mayores de edad y uno menor de edad, en carácter de préstamo por parte de su cuñado; presenta construidas dos viviendas unificadas compuestas por dos baños, cuatro dormitorios, dos living, vestidor, estar, cocina comedor y lavadero.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 20 de Junio de 2006 a las 10 Hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 08 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-06 V: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/MOLINA, MIGUEL ANGEL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1327 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (U$S 1.878.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CHEVROLET, tipo pick up, modelo S 10 TURBO DIESEL DE LUXE C. DOB., año 1997, motor marca MAXION Nº 4A8A46B025752C, chasis marca CHEVROLET Nº 9BG138CTWC927494, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el Dominio BGX 196. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Dirección Provincial de Rentas – Gerencia Regional Polo Petroquímico – Bahía Blanca (Provincia de Bs. As.) al 31/03/06 la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 3.849,40.) y que en el Juzgado de Faltas Nº 1 – Partido de Bahía Blanca – registra deuda por infracciones de tránsito, al día 07/04/06, según el siguiente detalle: causa 2-1998-34570, originada por acta 118351 del 01-09-1998, por PESOS CUARENTA Y CINCO ($ 45.); causa 2-200-1202, originada por acta 177437 del 18/11/1999, por PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150.) y causa Nº 2.2001-49368, originada por acta Nº 243779 del 03/10/2000, por PESOS CIEN ($ 100.) Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 30 de Junio de 2006 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría 07 de Junio de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «ELLINOR AUTOMOTORES S.R.L. C/ GARCIA, SILVANA S/EJECUCION PRENDARIA»

(Expte. 822 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 1.440.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo FALCON VERSION 3.0 L/84, año 1984, motor marca FORD Nº CPBA57514, chasis marca FORD Nº KAO2CP-52121. Dominio RRN 126. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 27/03/06, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS ($ 169,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período que va desde la cuota 08ª año 2002 a 12ª cuota año 2004. Desde la 1ª cuota de 2005 en adelante, se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza Nº 5369/95. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 30 de Junio de 2006 a las 11hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A., a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 06 de Junio de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la INSCRIPCIÓN Y CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD **ERNFLE E HIJOS S.R.L.**

1.- La sociedad se encuentra integrada por los siguientes socios: Carlos Hernán ERNFLE, argentino, casado, en primeras nupcias con la Sra. Griselda Norma CORDOBA, nacido el 25 de mayo de 1.954, de 51 años de edad, de profesión capitán de pesca, con DNI Nº 11.490.793, CUIT 20-11490793-7, domiciliado en la calle Centenario 347 del Balneario de Playa Unión, Provincia del Chubut; y el Señor Hernán ERNFLE, argentino, estado civil soltero de 30 años de edad, profesión técnico gráfico, quien acredita su identidad con DNI 24.734.415, CUIL 20-24734415-3, domiciliado en Dorrego Nº 2534, pta. Baja, Dpto. 4, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, todas las partes capaces y hábiles para contratar.

2.- La fecha del instrumento constitutivo es: Veinticinco días del mes de abril del año Dos Mil Seis.

3.- La Sociedad se denominará ERNFLE E HIJOS S.R.L.

4.- El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la Jurisdicción de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior del país. Centenario Nº 496.

5.- Se fija como plaza de duración de la Sociedad, el término de Noventa y Nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o asociados a terceros la actividad todo lo atinente a la explotación de servicios de transporte de pasajeros, servicios turísticos, transporte de carga y pesquera.

7.- El capital social está constituido por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) importe que se integrará la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) y el saldo en el término de dos años, en dinero en efectivo.

8.- La representación social, su dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de Carlos Hernán ERNFLE que a tal fin se lo denomina GERENTE, cargo que reviste el carácter de personal e indelegable. Obligará a la Sociedad con la firma y el sello social.

9.- El ejercicio comercial cerrará todos los treinta y un días del mes de Julio de cada año.

Rawson, de mayo de 2.006.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-06-06.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

INWELL S.A. Comunícase la renuncia del Director Suplente de INWELL S.A., Sr. Ivan Miguel COYOPAY, aceptada en Asamblea de fecha 22-10-05, designándose en su reemplazo a Marcelo Fabián GOMEZ, argentino, DNI Nº 17.186.845, casado, domiciliado en calle Gallina 957 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 16-06-06.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Julio de 2006 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 18:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero del año 2006;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda el 25% de las Ganancias (artículos 261 – Ley 19.550).

Tercer Punto: Consideración de la gestión de los Directores.

Cuarto Punto: Consideración y Ratificación de lo resuelto por actas de Directorio de fechas 12 de Enero de 2006, 23 de Enero de 2006 y 17 de Abril de 2006.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos.

Sexto Punto: Aumento del Capital Social (dentro del quíntuplo).

Séptimo Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (Artículo 238 Ley 19.550).

EL DIRECTORIO

I: 16-06-06 V: 23-06-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio Nº 330 de fecha 08 de Junio de 2006 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 05 de Julio de 2006 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Toma de conocimiento por parte de los accionistas de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo Nº 292/06.
2. Remoción del mandato del Síndico por accionista Clase «A» y designación del nuevo miembro de la comisión fiscalizadora.
3. Aceptación de renuncia de síndico titular en representación de accionistas Clase «B».
4. Designación de síndicos que representarán a los accionistas de la Clase «B».
5. Tratamiento de Resolución Nº 295/05 de fecha 27/07/2005.
6. Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

AVISO
AVISO LEY 11.867

Se hace saber por el término de 5 días, que la Sra. María Eva CAMINOA, DNI. 05.584.391, con domicilio en H. Irigoyen N° 937 de la ciudad de Trelew, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a **PATAGONIA ON LINE S.R.L.**, C.U.I.T. 30-70957897-5, con domicilio en H. Irigoyen N° 935 de la ciudad de Trelew, el Fondo de Comercio de su propiedad denominado «AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PATAGONIA ONLINE», instalada en calle H. Irigoyen N° 935 de la ciudad de Trelew. Reclamos de Ley: en el estudio del Cr. Raúl Osvaldo CHAIZAZ de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 hs.

I: 16-06-06 V: 23-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 055/06
– DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.
PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 6.757,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO – TREVELIN – SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ($ 46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.
PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.
VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 9.251,00).
LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de un (1) Minicargador Nuevo sin uso.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 170.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Julio de 2006, a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoqueto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 22, 29-06, 03 y 06-07-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 05/06-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1258/06-EC

«Objeto del llamado: **«Adquisición de 16 Ambulancias» para la Secretaría de Salud – Provincia del Chubut».**

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/06 SCOMC-UEP

OBJETO: «ADQUISICION DE 16 AMBULANCIAS», para la Secretaría de Salud – Gobierno de la Provincia del Chubut.

Lugar para Consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.
Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Victor H. Cisterna.
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Junio de 2006 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 2.560.000.).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ($ 25.600).

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días.
Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 13-06-06 V: 20-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/05

OBRA: **«Cisterna de 500 m3 – PUERTO PIRAMIDE».**

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:
Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – FAX 02965-481728.

Delegación de Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos, Don Bosco Nº 1207 – Esquel - Chubut – FAX Nº 02945-451435.

Delegación de Comodoro Rivadavia, Rawson Nº 1146 – Comodoro Rivadavia – Chubut - FAX Nº 0297-446-4723.

VENTA DE PLIEGOS
En la Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – FAX 02965-481728.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, el día 20 de Julio de 2.006 a las 11 Horas.

I: 15-06-06 V: 22-06-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 11-AVP-2006

OBJETO: Obras Básicas Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 75 – Empalme Acceso Provincial Nº 42 (A Punta Tombo) Ubicación Departamento F. Ameghino.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.252.871,04
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 - Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 07, 13, 16 y 21-06-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1.	Número del día	M 11
2.	Número atrasado	M 16
3.	Suscripción anual	M 1332
4.	Suscripción diaria	M 4140
5.	Suscripción semanal por sobre	M 1835

b) Publicaciones.

1.	Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 40
2.	Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 800
3.	Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 666
4.	Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1200
5.	Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1066
6.	Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1200
7.	Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1200
8.	Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS ($ 0,15).